



## ACUERDO CREE-71-2024

### “APROBACIÓN DE FORMATO PARA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DE COLABORADORES DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE)”.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los veintitrés días de julio de dos mil veinticuatro.

#### Resultando:

1. Que la Comisión tiene por objetivó respetar la estabilidad laboral, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo para la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), las garantías establecidas en la Constitución de la República, el Código del Trabajo y demás normativa nacional e internacional aplicable.
2. Que el Reglamento Interno del Trabajo de la Comisión establece que todo colaborador tiene derecho a percibir los beneficios sociales y laborales de conformidad con este Reglamento Interno de Trabajo y cualquier otro beneficio que sea debidamente aprobado por el Directorio de Comisionados.

#### Considerando:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014 y reformada mediante decretos legislativos números 61- 2020, 2-2022 y 46-2022; esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y su reforma mediante Decreto No. 61-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 5 de junio de 2020, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) es un órgano con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) establece que es función del Directorio de Comisionados aprobar, modificar, ejecutar e implementar los programas, acciones y demás beneficios para el personal de la CREE.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-44-2023 del 23 de julio de 2024, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

#### Por tanto

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 literal B, Artículo 3 primer párrafo, literal H e I y Artículo 8 y demás aplicables de la Ley General de La Industria Eléctrica;



Artículo 4, 10, 19 numeral 5 y 7, 76 numeral 4 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

**Acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar Formato para Designación de Beneficiarios en caso de Fallecimiento de Colaboradores de la Comisión Reguladora De Energia Eléctrica (CREE), el cual forma parte integra del presente acuerdo.

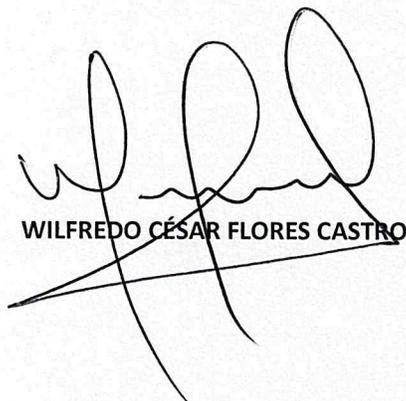
**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria General para que proceda a notificar del presente acto a la Dirección de Talento Humano para que este ultimo proceda con la socialización de dicho formato.

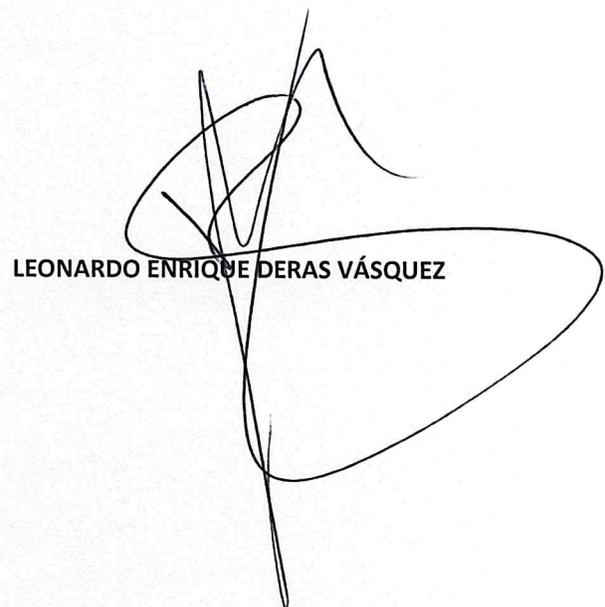
**TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar el presente acto administrativo en dicha página web.

**NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ**



  
**WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO**

  
**LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ**



## Designación de Beneficiario en Caso de Fallecimiento

Informo a la dirección de Talento Humano que designo formalmente a \_\_\_\_\_  
como beneficiario del 100% de mis indemnizaciones laborales y demás beneficios en caso de mi  
fallecimiento mientras esté empleado en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Detalles del Beneficiario:

Nombre completo:

Relación/parentesco con el colaborador:

Fecha de nacimiento:

Lugar de Residencia:

Teléfono (casa)/celular:

N° DNI (adjuntar copia):

Agradezco que este documento sea incluido en mi expediente y en los archivos de beneficios de la  
institución para cualquier trámite que sea necesario en el futuro. Quedo a disposición para proporcionar  
cualquier información adicional que sea requerida para completar este proceso.

Atentamente,

Nombre del colaborador:

Cargo del colaborador:

Fecha:

Firma del Colaborador: